



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-MDS

Santa, 05 de junio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

POR CUANTO: El Concejo Distrital de Santa, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 507-2019-GPPI-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática sobre aprobación de nueva Estructura de Costos (Nichos en el cementerio Sandro Dordi);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha competencia radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8) y 9) del Artículo 9° y en Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias, dispone que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, las contribuciones, arbitrios, licencias, y derechos de los límites establecidos por Ley.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MDS de fecha 30MAY2013, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, mediante Informe N° 507-2019-GPPI-MDS la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal que incorpora la Nueva Estructura de Costos (Nichos en el cementerio Sandro Dordi) en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA



Que, con Informe Legal N° 197-2019-GAJ/MDS la Gerencia de Asuntos Jurídicos, señala que no existe inconveniente legal alguno para la aprobación por el Concejo Municipal – MDS de la aprobación de la Ordenanza Municipal que incorpora la Nueva Estructura de Costos (Nichos en el cementerio Sandro Dordi) en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa.



Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA DE COSTOS (NICHOS EN EL CEMENTERIO SANDRO DORDI)

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la nueva estructura de Costos (Nichos en el cementerio Sandro Dordi) contenido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	Requisitos		Derecho de tramite		Calificación	Plazo para resolver	Inicio de procedimiento	Autoridad Competente para Resolver
	Número y Denominación		(En %)	En S/.	Automática	(En Días Hábiles)		
CEMENTERIO MUNICIPAL								
22-A Servicio Funerario - Derecho de Cementerio	1	Copia de certificado de defunción			X	05 (Cinco Días Hábiles)	Tramite documentario	funcionario Designado u Oficina Administración de Cementerio Municipal
	2	Copia de DNI del fallecido						
	3	copia del DNI del comprador						
	4	Pago de derecho según categoría						
		Categoría A	79.0473	924.11				
		Categoría B	86.0512	1,724.50				
		Categoría C	79.0438	1,980.00				
		Categoría D	79.0439	1,451.87				
		Categoría E	79.0434	1,187.80				
		Categoría F	79.0429	791.86				
	TOTAL		8060.14					



ARTICULO SEGUNDO. - La presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

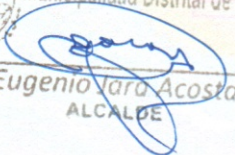
Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Vero Acosta
ALCALDE

